



RESOLUCION R-N° 0004-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 FEB 2016

Expte. N° 17.637/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 897,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con motivo de la participación de miembros del Proyecto de Extensión: "Camino Franciscano en Salta. Un Estudio Cualitativo del Mercado Turístico", en el III ENCUENTRO REGIONAL DEL CAMINO FRANCISCANO, llevado a cabo en Santiago del Estero en agosto de 2015.

QUE los comprobantes presentados se encuentran debidamente conformados y corresponden a pasajes via terrestre por el tramo Salta-Santiago del Estero-Salta, habiendo asistido el Sr. Pablo Agustín IBARRA, miembro del citado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 897,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fue presentado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la participación de miembros del Proyecto de Extensión: "Camino Franciscano en Salta. Un Estudio Cualitativo del Mercado Turístico", en el III ENCUENTRO REGIONAL DEL CAMINO FRANCISCANO, llevado a cabo en Santiago del Estero en agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. BARRIOS, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- R.0012.014.012.003.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA